

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTE CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 04/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
050013103020220025900	Verbal	ECOPRODUCTOS NIRVANA S.A.S	DINAMICASAS PREFABRICADAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento TIENE POR NOTIFICADO AL DEMANDADO ----- REQUIERE AL DEMANDADO	03/11/2022		
050013103020220026800	Ejecutivo Singular	CONALQUIPO SAS	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS -P&C SAS-	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte REQUIERE A LAS PARTES	03/11/2022		
050013103020220034200	Divisorios	ANGELA MARIA ZAPATA VALENCIA	SANTIAGO ZAPATA GOMEZ	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	03/11/2022		
050013103020220034700	Verbal	BANCO DAVIVIENDA SA	JOHANN NICOLAS ALJONA DORANTE	Auto admite demanda	03/11/2022		
050013103020220036100	Verbal	ERNESTO LEON ARCILA GOMEZ	SOCIEDAD BENDICIONES ARCILA	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	03/11/2022		
050013103020220036800	Ejecutivo Singular	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS S.A.S.	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/11/2022		
050013103020220036800	Ejecutivo Singular	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS S.A.S.	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	Auto decreta embargo	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA  
SECRETARIO (A)